



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00292-00

Se ordena devolver, al interesado la demanda EJECUTIVA LABORAL instaurada por JUAN FERNANDO MESA ESCOBAR en contra de IVAN DARIO MEDINA PELAEZ, para que en el término de cinco (5) días, adecue la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712/01, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Habrá de allegarse poder debidamente conferido por JUAN FERNANDO MESA ESCOBAR, en el que faculte al apoderado a promover este trámite ejecutivo, con la satisfacción de los requisitos del artículo 74 del CPG en coherencia con lo que regula el artículo 5° de la ley 2213 de 2022.
- Aportará el titulo ejecutivo denominado “Acta conciliación Laboral N° 7520”.
- Aclarará el acápite de competencia, pues lo determina por el lugar de cumplimiento de la obligación y por el domicilio del demandado, domicilio que es en la ciudad de Medellín.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 172

Hoy 12 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ed7d418807e2676497262090ee1141325dc20951f2848f7218dd4b50fcb479e**

Documento generado en 11/10/2022 02:48:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**